

EL IMPACTO QUE TIENE EL INCREMENTO DEL IVA EN ZONAS FRONTERIZAS, NORESTE DE MEXICO

Oscar Osvaldo Lezama Olvera

Rut Minerva Pérez Sánchez

Asesor:

Dr. Fernando Hernández Contreras

Universidad Autónoma De Tamaulipas

Facultad De Comercio, Administración Y Ciencias Sociales

RESUMEN / ABSTRACT

En los últimos meses nuestras reformas han tomado un cambio gigantesco hacia el futuro de nuestro país, incrementando el impuesto a nuestras zonas fronterizas. Tanto positivas, como negativas, la meta es modernizar el proceso en que se lleva el comercio en nuestro país, además de aspirar a convertirnos en un país avanzado. El Impuesto al Valor Agregado (IVA) ha sido el factor más grande que ha afectado a las fronteras ya que subió el 5%, además de agregar el IVA a varios productos endulzados. La pregunta es ¿Cuánto ha afectado estos incrementos a nuestro pueblo fronterizo y nuestra economía?

I. INTRODUCCION

Siempre que compramos algún producto, o demandamos la presentación de algún servicio, se nos cobra un dinero que es añadido al precio de la adquisición de ese producto o valor.

Este añadido es lo que se conoce como IVA, y es un impuesto que nos carga la agencia tributaria para que el país funcione correctamente.

Los impuestos son una de las fuentes de ingreso más importantes que tienen los estados en el mundo, a través de ellos los gobiernos realizaran proyectos sociales, inversión y administración del estado entre otros propósitos.

El siguiente trabajo trata de como el IVA es aplicado en el mercado siguiendo los parámetros específicos además estudiar cómo afecta en nuestra vida cotidiana al igual que en las zonas fronterizas noreste. Se estudia, como este impuesto demarca la diferencia en los diferentes productos ya que su porcentaje tiene a subir o bajar dependiendo del valor del producto.

El IVA es un impuesto necesario para regular el mercado y sus productos buscando excusas y argumentos para apoyar esta afirmación y aclarando ciertas dudas planteadas en el tema.

II. DEFINICION: IVA

“El IVA es un impuesto indirecto sobre el consumo, es decir financiado por el consumidor final. Un impuesto indirecto es el impuesto que no es percibido por el fisco directamente del tributario. El IVA es percibido por el vendedor en el momento de toda transacción comercial (transferencia de bienes o prestación de servicios). Los vendedores intermediarios tienen el derecho a reembolsarse el IVA que han pagado a otros vendedores que los preceden en la cadena de comercialización (crédito fiscal), deduciéndolo del monto de IVA cobrado a sus clientes (débito fiscal), debiendo abonar el saldo al fisco. Los consumidores finales tienen la obligación de pagar el IVA sin derecho a reembolso, lo que es controlado por el fisco obligando a la empresa a entregar justificantes de venta al consumidor final e integrar copias de éstas a la contabilidad en una empresa.”¹

Existen 2 tipos de sujetos responsables de pagar impuestos.

SUJETO ACTIVO: Es aquel que tiene la facultad de exigir el pago del impuesto y el cumplimiento de las obligaciones inherentes al mismo.

SUJETO PASIVO: Son las personas naturales, jurídicas, y/o asimiladas que recaudan el impuesto y que, por lo tanto, asumen obligaciones con la DIAN, a quienes en el caso del IVA se les ha catalogado como responsables.

¹ es.wikipedia.org/wiki/Impuesto_al_valor_agregado

III. IVA ANTES DE LA REFORMA

El 8 de septiembre de 2009, el poder Ejecutivo Federal presentó al Congreso de la Unión el paquete económico para 2010. En él se incluyó, entre otras, una iniciativa con serie de reformas a diversas leyes fiscales con el objeto de incrementar sus ingresos tributarios, dicha iniciativa de reforma incluía la creación de una nueva Ley, la Ley de la contribución para el combate a la pobreza. El nombre de “contribución” se debe a que tenía el fin específico de combatir a la pobreza.

Dicha ley establecía un gravamen del 2% aplicable en forma general a toda actividad realizada en territorio nacional que implicara la venta de bienes, prestación de servicios, otorgamiento de uso o goce de bienes y a la importación de bienes y servicios.

Únicamente las exportaciones estaban grabadas a la tasa del cero por ciento, esto con la finalidad de no afectar la competitividad internacional de los productos mexicanos. Con la generalidad que contemplaba dicha ley se pretendía aumentar la base de contribuyentes, distribuyéndose así de la manera más amplia posible la carga fiscal.

Sin embargo, después de su revisión y diversas discusiones y análisis con tintes políticos la contribución para el combate a la pobreza no fue aprobada. En su lugar el 7 de diciembre del 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma a la Ley del IVA, la cual implica un incremento de la tasa general del 15% al 16% y en la en las zonas fronterizas del 10% al 11%.

IV. PROPUESTAS DEL PRESIDENTE PEÑA NIETO

El gobierno de Enrique Peña Nieto se propuso cinco metas nacionales, claras, concretas: 1) un México en paz (combate a la inseguridad), 2) un México incluyente (combate al hambre y la pobreza), 3) un México con educación de calidad, 4) un México próspero (crecimiento económico sostenible) y 5) un México con responsabilidad global (recuperar el prestigio internacional).

El primer año del gobierno del presidente Enrique Peña Nieto ha sido el año de las reformas. Saco más de 200 reformas y otras adecuaciones a distintos ordenamientos legales, incluyendo 15 reformas constitucionales y 11 nuevas leyes. Reforma laboral, educativa, de telecomunicaciones, de competencia económica, financiera, fiscal, de seguridad social. Hay un México antes y habrá uno totalmente distinto después de las reformas. Ahora inicia el momento de la implementación, es la hora de la ejecución eficaz de las políticas gubernamentales, es el momento de los resultados.²

Ante el presidente Enrique Peña Nieto, el gobernador del Banxico, Agustín Carstens, y especialistas nacionales e internacionales, Videgaray Caso afirmó que la reforma hacendaria, junto con el resto de las reformas planteadas, contribuirán a una mayor estabilidad macroeconómica.

Ello, precisó, “no como un fin en sí mismo, sino como una forma de contribuir al único indicador de éxito de la política economía que realmente importa: el bienestar de las familias mexicanas, el bienestar duradero de las familias mexicanas”.³

² <http://reformas.sdpnnoticias.com/impacto-de-las-reformas/2013/11/29/despues-de-las-reformas-implementation>

³ <http://www.animalpolitico.com/2013/10/ley-de-ingresos-y-reforma-hacendaria-antes-del-20-de-octubre-videgaray/#axzz2zaPrSgEv>



Figura 1. Propuestas del Presidente Peña Nieto⁴

4

http://www.nortedigital.mx/50043/provoca_la_reforma_hacendaria_un_amplio_rechazo_en_juarez/

V. INCREMENTOS Y CAMBIOS DE LA REFORMA HACENDARIA

1.- GASOLINA

El 1 de enero del 2014 se incluye el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios aplicable a los combustibles fósiles. Los precios de las gasolinas y el diesel tendrán un incremento de una sola vez de 10 centavos para las gasolinas Magna y Premium, mientras que en el caso del diesel es de 13 centavos.

Además, cada mes, la gasolina aumentará 9 centavos para la tipo Magna y 11 centavos para la Premium.

En total, la Magna aumenta este mes 19 centavos, lo que da un costo por litro de 12.33 pesos, mientras que la Premium, aumentará 21, para quedar en 12.90 pesos por la misma unidad. En el caso del diesel, subirá en 24 centavos por litro, a 12.73.

2.- IMPUESTO AL PAN DE DULCE Y ALIMENTOS CON ALTO CONTENIDO CALÓRICO UN 8%

El Senado aprobó incrementar a 8% el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) a alimentos con alto valor calórico, que contengan 275 kilocalorías o mayor por cada 100 gramos, un como dulces, confites, bombones, chocolates, nieves y helados y galletas.

También las mermeladas, cajetas, flanes, pudines y alimentos a base de cacao, así como cereales y que contengan azúcar.

El pan de dulce quedó incluido en este concepto, debido a que tiene azúcar, sólo los panes como el bolillo, virote y chapata y la tortilla o alimentos para bebés y lactantes quedan libres de este impuesto.

6.- IVA AL TRANSPORTE TERRESTRE FORÁNEO

Los legisladores acordaron poner 16% de IVA a los transportes foráneos. Solo quedan exentos los trenes y transporte en las zonas urbanas, suburbanas o en zonas metropolitanas.

7.- HOMOLOGACIÓN DEL IVA EN LAS FRONTERAS

El Senado canceló el tratamiento preferencial y homologó el IVA, para pasar del 11 al 16%. Con esto, según el dictamen, se elimina la inequidad que se produce frente a las operaciones similares que se realizan en el resto del territorio nacional.

8.- AUMENTA EL PAGO DE ISR PARA LOS QUE GANAN MÁS

Los senadores propusieron el pago de ISR de 30% para las personas físicas que ganen hasta 750,000 pesos; pagarán 32% quienes ganen más de esa cantidad; para quienes tengan ingresos de más de 1 millón de pesos tendrán que pagar 34% de ISR y para quienes ganen más de 3 millones, el impuesto será de 35%.

9.- RECURSOS MINEROS PARA LOS MUNICIPIOS

Las ganancias por la explotación minera deberán pagar el 7.5% por ingresos. Además, los municipios del país donde se da la explotación minera recibirán 50% de los recursos recaudados por esta actividad; las entidades se quedarían con el 30% y la federación con el 20% de los recursos.

10.- GRAVAR LAS GANANCIAS DE QUIENES JUEGUEN EN LA BOLSA

Las personas físicas deberán pagar una tasa de 10% sobre la ganancia que obtengan por la compra de acciones en la bolsa de valores. El gravamen será similar cuando dichas ganancias sean obtenidas por residentes en el extranjero.

11.- UNA NUEVA OPORTUNIDAD PARA PEQUEÑAS EMPRESAS

Los Repecos (Régimen de Pequeños Contribuyentes) tendrán 10 años para entrar al régimen general.

12.- TASA CERO EN ORO Y JOYERÍA AL MENUDEO

La compra de oro, joyas, orfebrería, piezas artísticas u ornamentales seguirá con tasa cero para ventas intermedias y cuando el contenido de oro del producto sea de al menos 80%.

13.- ESPECTÁCULOS LIBRES DE IVA

Los espectáculos deportivos, cine, teatro y circo quedan sin nuevos gravámenes.

14.- LOS PUROS QUEDAN FUERA DE LOS NUEVOS GRAVÁMENES

Los tabacos labrados hechos en México quedaron exentos de gravamen por el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS).

15.- SE GRAVA LA TURBOSINA

La turbosina utilizada en aviones y otros kerosenos no se salvaron de pagar nuevas cuotas en el IEPS, que ahora será de 12.40 pesos por litro.

16.- NUEVO LÍMITE A LA DEDUCCIÓN DE IMPUESTOS

Para 2014 los profesionistas (personas físicas) que realizan declaraciones anuales podrán deducir un monto máximo de 50% de su ingreso anual total.

17.- DEJAN FUERA EL GRAVAMEN POR RENTA DE CASAS E HIPOTECAS

La compra de una vivienda que tenga un valor menor a 3 millones 500,000 pesos queda exenta del pago de IVA, así como el arrendamiento de vivienda y los créditos hipotecarios.

18.- EL IMPUESTO A BEBIDAS ALCOHÓLICAS NO CAMBIA

Las bebidas con graduación alcohólica de hasta 14° G.L. tendrán un impuesto de 26.5%, mientras que para las bebidas alcohólicas y cerveza con una graduación alcohólica mayor de 20° G.L., la tasa será de 53%.

19.- ELIMINAN EL IVA A COLEGIATURAS

Las colegiaturas quedan exentas del pago de 16% de IVA

20.- NO MAS IETU Y AL IMPUESTO POR DEPÓSITOS

Desaparecen el Impuesto Empresarial a Tasa Única y el Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE), con el fin de que los ingresos empresariales estén gravados solo en el ISR.

VI. PROBLEMATICA

La controvertida homologación del Impuesto al Valor Agregado del 11 al 16% para la frontera traerá un aumento de actividad en el mercado, pero de Estados Unidos, coinciden académicos.

Según un estudio del Colegio de la Frontera Norte (Colef), el impacto inmediato de la medida, será el aumento de precios en los productos IVA, lo que traerá una reducción en el consumo de los residentes de la frontera y aumentará el número de ciudadanos mexicanos que crucen a EU para comprar, pues los precios serán más competitivos.⁵

Parte del objetivo de tener un IVA en la frontera más bajo era para generarle a las empresas cierto margen de beneficios que les permitieran competir frente a las empresas de Estados Unidos y en el sur en la región de Belice que está libre de impuestos.

Aunque la medida tendrá beneficios en la recaudación para el gobierno federal, tendrá un impacto negativo para los consumidores pues serán ellos los que absorban el alza de los precios de los productos.

La homologación del IVA ha provocado las protestas de empresarios fronterizos y de muchos legisladores, principalmente de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional (PAN), sus argumentos son:

- 1) Que implica un incremento real en la carga fiscal para los residentes de la franja fronteriza del 45 por ciento del total de la tasa impositiva, esto redundará en un efecto inflacionario, ya que este impuesto se traslada a los precios del consumidor.

⁵ <http://mexico.cnn.com/nacional/2013/11/05/el-iva-al-16-en-la-frontera-aumentara-las-compras-en-el-mercado-de-eu>

2) El segundo efecto negativo que se va a dar con el aumento del IVA en la franja fronteriza es que va a afectar el consumo de la entidad, por dos vías. Por un lado, va a reducir la capacidad de compra de los ciudadanos en la franja fronteriza, van a tener menos ingresos para gastar en bienestar y, por otro, se va a causar un desplazamiento del consumo de bienes y servicios de procedencia interna hacia el mercado externo, sobre todo en el sur de los Estados Unidos, en donde el impuesto al consumo es del 8 por ciento, es decir, 3 puntos debajo de lo que actualmente se cobra en esa zona del país, y por último, las maquilas que están en la franja fronteriza tendrían problemas y perderían competitividad al tener que adquirir bienes y servicios en México con un 5 por ciento más.⁶

VII. OBJETIVOS DE LA REFORMA HACENDARIA

La reforma hacendaria tiene como objetivos principales establecer una red de protección social para todos los ciudadanos y acelerar el crecimiento y estabilidad económica. Mantendrá exento el pago de IVA en servicios médicos, transporte urbano, libros y revistas.

Algunas de las características de la reforma hacendaria es que NO habrá IVA en alimentos y medicinas, homologar la tasa en todo el país, se acotaran los regímenes preferenciales existentes con la creación de una ley del ISR, establecer impuestos en dividendos, se eliminara el régimen de conciliación fiscal.

También facilitara trámites de depósitos en efectivo y el impuesto empresarial de la tasa única. Otorgará mayores derechos a contribuyentes e introducir medidas para automatizar los procesos del SAT.

Para aquellas personas que quieran emprender su negocio se establecerá un régimen de incorporación fiscal para los nuevos negocios y a los que quieran migrar a la formalidad. También con ello va de la mano establecer régimen de incorporación a la seguridad social para los nuevos negocios o los que decidan migrar. Disminuir cuotas de seguridad social a trabajadores de bajos ingresos.

⁶ <http://www.sdpronoticias.com/columnas/2013/10/22/la-homologacion-del-iva-en-el-pais-un-acto-de-congruencia>

También se busca agilizar el gasto público federal y controlar el gasto en las entidades federativas principalmente en el sector de salud y educación. Para ello otros de los beneficios es crear un seguro de desempleo para todos los mexicanos, pensión universal, becas para educación media superior e inversión en infraestructura⁷

VIII. BIBLIOGRAFIA

<http://www.mailxmail.com/curso-impuestos-renta-contribuciones-fisco-versus-contribuyentes/impuestos-mexico-historia-2-2>

https://www.fincomercio.com/pdf/3_REFORMA_2012_IVA_Y_CONSUMO_RESUMEN.PDF

<http://reformas.sdpnoticias.com/impacto-de-las-reformas/2013/11/29/despues-de-las-reformas-implementacion>

<http://www.animalpolitico.com/2013/10/ley-de-ingresos-y-reforma-hacendaria-antes-del-20-de-octubre-videgaray/#axzz2zaPrSgEv>

<http://estatuto.co/>

<http://www.animalpolitico.com/2013/09/la-reforma-hacendaria-en-el-ojo-de-los-expertos/#axzz2zaPrSgEv>

http://www.nortedigital.mx/50043/provoca_la_reforma_hacendaria_un_amplio_rec_hazo_en_juarez/

<http://reformas.sdpnoticias.com/>

<http://zacapoaxteco.com/cuales-son-los-nuevos-impuestos-que-pagaras-en-2014/>

<http://sipse.com/mexico/los-principales-puntos-de-la-reforma-hacendaria-video-50508.html>

⁷ <http://sipse.com/mexico/los-principales-puntos-de-la-reforma-hacendaria-video-50508.html>

<http://www.sdpnoticias.com/columnas/2013/10/22/la-homologacion-del-iva-en-el-pais-un-acto-de-congruencia>